

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO CD-025 (17 de noviembre de 2016)

Por medio de la cual se actualiza la Política de Protección de Datos Personales de la Universidad Católica de Oriente.

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de Oriente, en uso de sus facultades estatutarias, legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Universidad católica de Oriente es una institución de educación superior colombiana, privada, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante las Resoluciones 2650 del 24 de febrero de 1983 y 6718 del 9 de mayo del mismo año, reconocida como Universidad según Resolución 003278 del 25 de junio de 1993 – NIT 890.984.746-7.

SEGUNDO: La Universidad Católica de Oriente en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, garantiza de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data de todos los titulares de la información de carácter personal, de la cual sea responsable o encargada de su tratamiento, asimismo garantizará en todo momento los derechos fundamentales a la intimidad, el buen nombre y la privacidad de las personas físicas, razón por la cual adopta y aplica la presente política de Protección de Datos Personales.

TERCERO: Que en la Constitución Política de la República de Colombia se han consagrado como derechos constitucionales fundamentales el Derecho de Habeas Data, artículo 15, por el cual todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas, y el Derecho de Información, artículo 20, mediante el cual, todas las personas tienen derecho a recibir información veraz e imparcial, garantizándose el derecho a la rectificación en condiciones de equidad.

CUARTO: Que mediante la Ley 1581 de 2012, expedida por el Congreso de la República de Colombia, se creó el Régimen General de Protección de Datos personales, en el que se establecen las directrices para el tratamiento de datos personales realizado por entidades públicas o privadas, y que a través del Decreto 1377 de 2013, que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, para facilitar la implementación y el cumplimiento de la misma, se reguló: “[...] la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales [...]”,



Certificado No. SC 5103-1
Certificado No. SC 5307-1



Certificado No. SA 242-1

- Sector 3, Cra. 46 No. 40B 50 Rionegro-Antioquia-Colombia
- PBX: +(57) (4) 569 90 90 ▪ Fax: +(57) (4) 531 39 72
- A.A. Rionegro: 008 Medellín: 050956 ▪ www.uco.edu.co

QUINTO: Esta política permite dar a conocer a cada uno de los miembros internos y externos de la Universidad Católica de Oriente, los derechos y obligaciones que la Ley 1581 de 2012 y las normas complementarias han desarrollado, garantizado y establecido para los titulares de la información de carácter personal.

SEXTO: Que mediante Acuerdo CD-008 del 10 de octubre de 2013, el Consejo Directivo de la Universidad, adoptó la Política Interna en relación con el derecho de protección de Habeas Data, la cual es necesario adecuar a las nuevas realidades jurídicas.

En mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de LA UCO cuyo titular sea una persona natural.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRINCIPIOS: En todo tratamiento de datos personales que realice la UCO se aplicarán los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales ley 1581 de 2012 Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Para efectos de la presente política, la UCO, como institución de educación superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 003278 del 25 de junio de 1993, con domicilio principal en la ciudad de Rionegro- Antioquia, representada legalmente por su Rector, será la responsable del tratamiento de los datos personales y las bases de datos a las que se le realice un tratamiento por parte de la UCO o por cada uno de los encargados que la Universidad designe.

La UCO está ubicada en la carrera 46 N° 40B 50 del municipio de Rionegro, Antioquia. El teléfono de la UCO es (57 4) 5699090.

Cualquier tipo de solicitud producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la presente política podrá dirigirse al Departamento Jurídico de la UCO, ubicada en el primer piso del Edificio Madre de la Sabiduría o al correo electrónico: asesorjuridico@uco.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Para efectos de la presente política, serán encargados del tratamiento de datos personales bajo el compromiso de la UCO, aquellas entidades a quienes la UCO delegue la función del tratamiento de datos personales por mandato expreso y bajo la responsabilidad de la UCO mediante acuerdo establecido previamente para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS: La UCO en el ejercicio de sus actividades emplea principalmente las siguientes bases de datos:

- **Bases de Datos Personales de Estudiantes de Colegios:** Se entenderá como tal la base de datos en la que se recolectan, almacenan y usan datos personales de estudiantes de primaria o secundaria que deseen mantener una comunicación con la UCO. Dicha base de datos puede ser producto de la recolección de datos realizada por visitas de miembros de la Universidad a Colegios, o viceversa, o de actividades académicas o culturales con la Universidad.

- **Bases de Datos Personales de Aspirantes de Programas ofrecidos por la UCO:** Se entenderá como tal la base de datos en la que se recolectan, almacenan y usan datos personales de personas que se postulan a programas académicos de educación formal o no formal ofrecidos por la UCO pero que por diversos motivos de índole académica o personal no cumplen los requisitos exigidos para ser estudiantes de la Universidad.
- **Bases de Base de Datos Personales de Estudiantes de la UCO:** Se entenderá como tal la base de datos en la que se recolectan, almacenan y usan datos personales de los miembros de la Comunidad Universitaria que ostentan la calidad de Estudiante al momento de la recolección de los datos personales por encontrarse inscrito o matriculado en cualquier programa de educación formal o no formal ofrecido por la Universidad.
- **Bases de Datos Personales de Egresados de la UCO:** Se entenderá como tal la base de datos en la que se recolectan, almacenan y usan datos personales de los miembros de la Comunidad Universitaria que ostentan la calidad de Egresado de la UCO. Dicha base de datos será alimentada por los propios titulares de los datos personales o por migración institucional.
- **Bases de Base de Datos Personales de Empleados y Contratistas de la UCO:** Se entenderá como tal la base de datos en la que se recolectan, almacenan y usan datos personales de los miembros de la Comunidad Universitaria que ostentan la calidad de empleado o Contratista de la Universidad. Para tal efecto, deberá existir entre el titular de los datos personales y el responsable del tratamiento un vínculo laboral o de prestación de servicios de cualquier tipo.
- **Bases de Datos Personales de asistentes a eventos de la UCO:** Se entenderá como tal la base de datos en la que se recolectan, almacenan y usan datos personales de personas que participen en los distintos eventos que ofrece al público la Universidad. Los eventos podrán ser de orden académico, cultural, entre otros.
- **Bases de datos de Proveedores:** Son las bases de datos que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales para las adquisiciones de servicios y bienes requeridos por la UCO.

ARTICULO SEXTO: FINALIDAD: El tratamiento de los datos personales de estudiantes, aspirantes, graduados, egresados, profesores, empelados, ex empleados, jubilados, proveedores, contratistas, o de cualquier persona con la cual LA UCO tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia y en virtud de su condición de Institución de Educación Superior, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- a. Realizar el envío de información relacionada con programas, actividades, noticias, contenidos por área de interés, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por LA UNIVERSIDAD.
- b. Desarrollar la misión de LA UNIVERSIDAD conforme a sus estatutos
- c. Cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las Instituciones de educación superior, incluyendo, pero sin limitarse a cualquier requerimiento del Ministerio de Educación Nacional, entidades acreditadoras o las autoridades locales.

- d. Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales
- e. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- f. Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de LA UCO
- g. Desarrollar programas conforme a sus estatutos
- h. Mantener en contacto a ex alumnos con profesiones o intereses afines
- i. Informar sobre oportunidades de empleos, ferias, seminarios u otros estudios a nivel local e internacional
- j. Fomentar la investigación en todos los campos incluyendo el científico
- k. Cumplir todos sus compromisos contractuales.

ARTÍCULO SÉPTIMO. TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES PARA TRATAMIENTO POR TERCEROS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS A LA UNIVERSIDAD:

En el desarrollo de las actividades sustantivas de la UCO tendrá la posibilidad, respetando en todo momento las disposiciones legales que regulan la materia, para transmitir o transferir la totalidad de los datos de los titulares a terceros en el país o en el exterior, previa autorización expresa e informada de los titulares.

A su vez, la UCO se compromete a informar a los terceros, los parámetros bajo los cuales se ha concedido la autorización y el debido respeto que debe hacerse de la presente política, informando a los terceros que sólo podrán hacer uso de dichos datos y/o información mientras subsista el vínculo legal o contractual con la UCO y, única y exclusivamente, para los usos expresamente definidos por ésta.

ARTÍCULO OCTAVO: DERECHOS DE LOS TITULARES: El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales ante la Universidad, de acuerdo a los procedimientos descritos en el presente documento.
- b. Solicitar a la UCO prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a los procedimientos descritos en el presente documento.
- c. Ser informado por la UCO del uso o tratamiento al que son sometidos sus datos personales.
- c. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones al Régimen General de Protección de Datos Personales y a la presente política, una vez agotados los procedimientos descritos en ésta.
- d. Revocar la autorización otorgada a la UCO y/o solicitar a la UCO que suprima sus datos cuanto se infrinja el Régimen General de Protección de Datos Personales y el presente manual.
- f. Acceder gratuitamente a sus datos personales objeto de tratamiento.

ARTÍCULO NOVENO: PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS:

- a. Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido al departamento jurídico de la UCO o al correo electrónico asesorjuridico@uco.edu.co adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a derecho, no se considera como medio idóneo la presentación y ejercicio de derecho a través de redes sociales.
- b. Los derechos de actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos por el Titular, sus causahabientes, representante legal o apoderado, en cuyo caso será necesario que se acredite tal condición.
- c. No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización.
- d. Con el objeto de facilitar el ejercicio de estos derechos, LA UCO pone a disposición de los interesados, los formatos electrónicos adecuados a esta finalidad en la página web www.uco.edu.co.
- e. Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de la UCO, podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos Personales) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.
- f. No podrá concederse la supresión de los datos personales por solicitud realizada por el titular o su representante, cuando exista un deber legal o contractual para que los datos personales permanezcan en la respectiva base de datos.

ARTÍCULO DÉCIMO: DISPOSICIONES FINALES: La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias. Lo no previsto en la presente política se regirá de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ACTUALIZACIONES DE LA POLÍTICA: La UCO podrá modificar los términos de la presente política como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra se publicará la nueva política en la página web de la UCO www.uco.edu.co

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL:

Las presentes políticas rigen a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Rionegro (Antioquia), a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,



P. DARÍO GÓMEZ ZULUAGA

EL SECRETARIO GENERAL,



JAIR SOLARTE PADILLA